



# Resolución Directoral

N° 101 - 2018-MIDIS/PNPAIS

Lima, 14 NOV. 2018

## VISTO:

El Informe N° 224-2018-MIDIS/PNAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 394-2018-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS"; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se constituyó el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como plataforma de prestación de servicios y actividades del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permita mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, a través de la primera disposición complementaria final del referido Decreto Supremo se establece que el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 011-2018- PAIS/URRHH, se contrató al señor Heriberto Dimas Quispe Medrano como Jefe de la Unidad Territorial Puno, asimismo, por medio de la Resolución Directoral N° 68-2018-MIDIS/PNPAIS, de fecha 24 de agosto de 2018, se encargó en adición a sus funciones, el puesto de Jefe de la Unidad Territorial de Cusco hasta la designación de su titular;

Que, mediante el Informe N° 224-2018-MIDIS/PNPAIS-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos informa a la Dirección Ejecutiva la renuncia del servidor Heriberto Dimas Quispe Medrano, a través de su carta N° 10-2018-MIDIS/PN-UT CUSCO MDD/HDQM, al puesto



de Jefe de la Unidad Territorial Puno, por lo que se hace necesario dejar sin efecto la encargatura de funciones efectuada mediante Resolución Directoral N° 68-2018-MIDIS/PNPAIS;

Que, mediante el Informe N° 394 -2018-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica, opina favorablemente respecto a dejar sin efecto la encargatura del servidor Heriberto Dimas Quispe Medrano, debido a la renuncia presentada por el servidor;

Que, por lo expuesto en el párrafo precedente y en aplicación del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que establece *“la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”*; corresponde, dar por concluida con eficacia anticipada al 08 de noviembre de 2018, la encargatura de las funciones del servidor Heriberto Dimas Quispe Medrano, contenida en la Resolución Directoral N° 68-2018-MIDIS/PNPAIS de fecha 24 de agosto de 2018;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; por el Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA modificado por el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 263-2017- MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Dejar sin efecto la encargatura de funciones contenida en la Resolución Directoral N° 68-2018-MIDIS/PNP, referente al puesto de Jefe de la Unidad Territorial de Cusco, realizada al servidor Heriberto Dimas Quispe Medrano, con eficacia anticipada, al 08 de noviembre de 2018.

**Artículo 2°.** - Encargar a la Unidad de Administración que disponga las acciones para la notificación de la presente Resolución al citado servidor, así como a los jefes de las unidades orgánicas y unidades territoriales del Programa para los fines correspondientes.

**Artículo 3°.** - Encargar a la Unidad de Administración publicar la presente resolución en el portal institucional.

**Regístrese y comuníquese**

  
.....  
**Jorge Ricardo Moscoso Flores**  
Director Ejecutivo  
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN  
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

